

Señor

JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA contra CARLOS ALBERTO PEREZ DIAZGRANADOS. No. 11001310304620210039700.

LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., obrando como apoderado especial de la entidad demandante, por medio del presente escrito, interpongo recurso de **REPOSICIÓN** en contra del auto que pone en conocimiento; calendado 12 de julio del 2022 y notificado por estado 13 de julio del 2022, el cual manifiesta en su numeral primero:

Vista la documental precedente, el Despacho resuelve:

1. Téngase en cuenta que la parte demandante no describió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado Carlos Alberto Pérez Diazgranados.

Por medio de auto fechado 8 de febrero del 2022 y notificado por estado del 9 de febrero de 2022 en su numeral tercero el Despacho procedió a correr traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, por un término de 10 días, de conformidad al artículo 443 del C.G.P.

Dentro del término mencionado anteriormente se describieron las excepciones de fondo propuestas por el Señor Carlos Alberto Pérez Diazgranados, por medio de memorial enviado el 23 de febrero del 2022 al correo institucional del Despacho j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el cual también se le copio al demandado a la dirección electrónica suabogado@gmail.com, como se evidencia a continuación:

EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA CONTRA CARLOS ALBERTO PEREZ DIAZGRANADOS. 2021-00397



Luis Eduardo Gutiérrez <gerencia@estudiojuridicolega.com.co>
Para 'j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co'
CC 'suabogado@gmail.com'

Mensaje reenviado el 23/02/2022 4:53 p. m.



Apreciados señores, buena tarde

Adjunto estoy radicando escrito describiendo las excepciones formuladas por el demandado a quien le copio este correo.

Cordial saludo

Luis Eduardo Gutiérrez
Gerente General



Dir: Calle 31 No. 13 a 51 Of. 118
Tel: 6504206 – 6504208
Cel 3157902051

Bogotá D.C. - Colombia

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 118

Edificio Panorama. Parque Central Bavaria P.H.

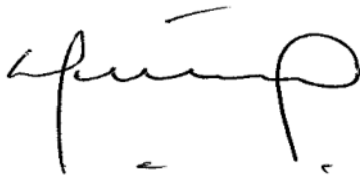
Tel: (57) 601 3558406 Cel: (57) 3160183492.

Bogotá D.C. - Colombia

Conforme lo anterior, requiero respetuosamente acoger los argumentos expuestos y reponer el auto en mención, como consecuencia de lo anterior solicito tener en cuenta el memorial presentado el 23 de febrero del 2022 en el cual se describieron las excepciones presentadas por la parte demandada.

Sin otro particular,

Del señor Juez, con todo respeto,



LUIS EDUARDO GUTIERREZ A
C.C. 79.338.903 de Bogotá.
T.P. 52.556 C.S.J.

**EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA CONTRA CARLOS ALBERTO PEREZ DIAZGRANADOS.
2021-00397**

Luis Eduardo Gutiérrez <gerencia@estudiojuridicolega.com.co>

Jue 14/07/2022 9:21 AM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: suabogado@gmail.com <suabogado@gmail.com>; 'Jefe Procesos EJ LEGA'
<jefepprocesos@estudiojuridicolega.com.co>; coordinador4@estudiojuridicolega.com.co
<coordinador4@estudiojuridicolega.com.co>

Apreciados señores, buen día

Adjunto estoy allegando escrito impugnando auto anterior.

Copio al demandado para su enteramiento.

Cordial saludo

Luis Eduardo Gutiérrez

Gerente General



Dir: Calle 31 No. 13 a 51 Of. 118

Tel: 6504206 – 6504208

Cel 3157902051

Bogotá D.C. - Colombia